

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00650.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante los días 11 y 23 de enero del año en curso (derivados No. 59 y 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal, ténganse en cuenta los abonos a la obligación aquí ejecutada, efectuados por la demandada ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO, cuyas fechas y cuantías se relacionan en los memoriales que obran a folios precedentes del compaginario (derivados No. 59 y 61 del expediente digital).-

Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 012, hoy 27 de enero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e173ee6e103c3433ad2ac493ee8f3dced47bffbff2b05c733b1f3fcb1b681**
Documento generado en 26/01/2023 08:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>